

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34967 *METALSHIPS & DOCKS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VARADERO PÉREZ MÉNDEZ,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 8 de noviembre de 2011, el accionista único, de METALSHIPS & DOCKS, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de VARADERO PÉREZ MÉNDEZ, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, decidieron, la fusión de METALSHIPS & DOCKS, Sociedad Anónima Unipersonal y la sociedad VARADERO PÉREZ MÉNDEZ, Sociedad Limitada Unipersonal. La mencionada fusión se produce mediante la absorción por parte de METALSHIPS & DOCKS, Sociedad Anónima Unipersonal de la sociedad VARADERO PÉREZ MÉNDEZ, Sociedad Limitada Unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la fusión, según corresponda, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vigo (Pontevedra), 8 de noviembre de 2011.- D. Manuel Rodríguez Vázquez, Presidente del consejo de administración de METALSHIPS & DOCK, Sociedad Anónima Unipersonal y doña Delia Quintas Comesaña, Presidente del consejo de administración de VARADERO PÉREZ MÉNDEZ, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110082561-1